



**PERMISO PARA LA UBICACION DE BASUREROS/CONTENEDORES DE BASURA  
EN PROPIEDAD RESIDENCIAL**

CIUDAD DE FERGUSON  
110 CHURCH STREET  
FERGUSON, MO 63135  
(314) 521-7721

Permiso No. \_\_\_\_\_ Fecha de Aplicación: \_\_\_\_\_

**Información del Dueño/Contratista de la Propiedad Solicitante:**

Nombre: _____
Compañía (Si aplica): _____
Dirección: _____
Número de Teléfono: _____

Dirección residencial para la ubicación del contenedor: \_\_\_\_\_

Nombre del dueño: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Tipo de trabajo a realizar/Propósito: \_\_\_\_\_

Tipo de contenedor: \_\_\_\_\_

Tamaño del contenedor: \_\_\_\_\_ Yardas \_\_\_\_\_ Largo \_\_\_\_\_ Ancho \_\_\_\_\_ Alto

Ubicación propuesta del contenedor: \_\_\_\_\_

Periodo de tiempo solicitado: \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

TARIFA DEL PERMISO: \$40,00 (no reembolsable)

Solo Uso Oficial

\_\_\_\_\_ Aprobado \_\_\_\_\_ Rechazado \_\_\_\_\_

Director de Obras Publicas

Fecha

Condiciones del Permiso:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Fecha de vencimiento del permiso: \_\_\_\_\_

**Sección 37-25 del Artículo II de la ley 37 del Código Municipal de la Ciudad de Ferguson, Missouri:**

**Los basureros solo serán permitidos en proyectos grandes de remodelación o construcción y solo después de recibir el permiso apropiado emitido por la Ciudad de acuerdo con la sección 37-29 de este artículo.**

**SECCION 37-29 Propiedad Residencial - Basureros y otros contenedores para el almacenamiento de desperdicios; Permisos; Cuando se requieren; Tarifas**

1. Ningún dueño o habitante de cualquier estructura residencial que consista de dos unidades habitacionales o menos deberá permitir que se guarden basureros o contenedores de desperdicios en la propiedad que sean más grandes de lo especificado en la Sección 37-25 de este artículo, sin antes obtener un permiso y pagar por la tarifa correspondiente.
2. En el evento que un dueño o habitante de la estructura residencial desee tener un basurero o un contenedor de desperdicios temporalmente en la propiedad a causa de renovación o construcción, el dueño o habitante puede aplicar a un permiso y pagar los cargos correspondientes de la siguiente forma:

Permiso para la ubicación del basurero en una Propiedad Residencial por un periodo de tiempo especificado por el Director de Obras Publicas	\$40,00
---	---------

Extensión del permiso para la ubicación de basureros en Propiedad Residencial por un tiempo adicional a los especificado por el Director de Obras Publicas	\$20,00
--	---------

3. Cada basurero debe ser vaciado por lo menos una vez cada dos semanas o cuando el basureros esté lleno, cualquiera que ocurra primero.
4. Los permisos deben ser renovados por no más de dos (2) veces durante el periodo de un año.
5. La aplicación debe ser completada en un formulario aprobado por el Director de Obras Publicas
6. El Director de Obras Publicas revisará todas las aplicaciones para los permisos de basureros/contenedores de desperdicios y listará condiciones del permiso apropiadas para disminuir el impacto de posponer la propiedad, asegurar que el basurero/contenedor sea examinado lo más extensamente posible, para que no sea una distracción o peligro para el tráfico o para los peatones y cumpla con todos los requerimientos de esta Sección. Tales condiciones de permiso incluirán provisiones sobre ubicaciones temporarias, tamaño y tipo de contenedor, limitaciones en peso, horas de recolección y prohibición en ciertos tipos de desperdicios especiales como desperdicios tóxicos, aceites, y material inflamable.
7. El solicitante deberá cumplir con todas las condiciones del permiso especificadas por el Director y los basureros o contenedores deberán ser removidos inmediatamente en el momento en que expire el permiso.
8. Ningún basurero o contenedor de desperdicios será ubicado en la acera o bloqueando el derecho de vía. Los basureros y contenedores deben ser puestos sobre una superficie regular de material no-absorbente como concreto o asfalto colocado con maquinaria mantenido limpio y en orden.
9. Todos los basureros o contenedores deben ser a prueba de derrame, agua y deben estar cubiertos de forma apropiada cuando no estén en uso. El dueño de la propiedad deberá mantener este basurero y cualquier contenedor de desperdicios sólidos, lo más limpios posibles, ordenados y en condiciones sanitarias siempre que sea posible. Las áreas en y alrededor de tales basureros y contenedores deberán estar libres de escombros y basura volátil que pudiera ensuciar los alrededores, propiedades vecinas o perjudicar el derecho de vía.
10. El no obtener el permiso apropiado, el incumplimiento de las condiciones y el no remover el contenedor inmediatamente después del vencimiento del permiso, son violaciones de este Capítulo y es sancionable de acuerdo a la Sección 1-15 del Código Municipal.

02/27/07